

Prevención de riesgos - Parte 3: Tarjetas de seguridad

Preámbulo

El Instituto Nacional de Normalización, INN, es el organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional. Es miembro de la INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO) y de la COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS (COPANT), representando a Chile ante esos organismos.

La norma NCh1411/3 ha sido preparada por la División de Normas del Instituto Nacional de Normalización, y en su estudio participaron los organismos y las personas naturales siguientes:

Asociación de Aseguradores de Chile Astilleros y Maestranzas de la Armada, ASMAR, Valparaíso	Enrique Espejo N.
Carabineros de Chile, Club de Seguridad en el Tránsito	José A. Reyes A.
Compañía de Acero del Pacífico S.A., CAP	Juan Valenzuela
Compañía de Teléfonos de Chile, CTC	Luis E. Illanes C.
Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, CMPC	Carlos Bravo P.
Consejo Nacional de Seguridad, CNS	Renato González L.
Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-Chile, División El Teniente	Hernán Henríquez E.
Cuerpo de Bomberos de Santiago	José Valenzuela F.
Dirección de Aprovisionamiento del Estado, DAE	Enrique Espejo N.
Empresa Nacional de Electricidad S.A., ENDESA	Jorge Bascur B.
Empresa Nacional del Petróleo, ENAP	Gustavo Mandiola F.
Empresa Portuaria de Chile, EMPORCHI	Hernán Henríquez B.
	Guillermo Sanz A.
	Gastón Soza R.
	Guillermo Hansen A.

NCh1411/3

Industria Azucarera Nacional S.A., IANSA
Instituto de Investigaciones y Control,
Ejército de Chile, IDIC
Instituto Nacional de Normalización, INN
Instituto de Seguridad del Trabajo, IST
Loewe e Infante Ltda.
Medicina – Oftalmología
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU
Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena
de la Construcción
Sociedad Química y Minera de Chile, SOQUIMICH
Universidad Católica de Chile, Depto. de
Ingeniería
Universidad Católica de Chile, Depto. de
Química Analítica
Universidad Técnica del Estado

Roberto Henríquez E.

Fernando Díaz A.
Ximena Moraga F.
Mario Espoz V.
Roberto González
Jorge Bianchi S.
Ricardo Larraín I.
Daniel Súnico H.

Sergio Arancibia
Jaime Pérez I.

Gastón Jáuregui M.

Guido Concha G.
Guillermo Bontá C.

Esta norma se estudió para unificar y uniformar la señalización referente a seguridad industrial, como medida para prevenir accidentes.

Esta norma concuerda con la norma ANSI - USAS Z 35.2 - 1968 "*USA Standard Specifications for Accident Prevention Tags*".

Esta norma anula y reemplaza la norma NCh439.Of51 "*Señales para prevención de accidentes en la industria*", declarada Norma Chilena Oficial, por Decreto N°137 de fecha 12 de Enero de 1951, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Esta norma ha sido aprobada por el H. Consejo del Instituto Nacional de Normalización en sesión efectuada el 6 de Octubre de 1978.

Esta norma ha sido declarada norma chilena Oficial de la República, por Decreto N°294 de fecha 10 de Noviembre de 1978, del Ministerio de Salud Pública, publicado en el Diario Oficial N°30.242, de fecha 18 de Diciembre de 1978.

Esta norma es una "*reedición sin modificaciones*" de la norma chilena Oficial NCh1411/3.Of78, "*Prevención de riesgos - Parte 3: Tarjetas de seguridad*", vigente por Decreto N°294, de fecha 10 de Noviembre de 1978, del Ministerio de Salud Pública.

Prevención de riesgos - Parte 3: Tarjetas de seguridad

1 Alcance y campo de aplicación

1.1 Esta norma especifica las características de las tarjetas para prevenir accidentes, las que constituyen un medio temporal para advertir a los trabajadores de un riesgo existente en un equipo o instalación. Las tarjetas de prevención de accidentes no deben ser usadas en reemplazo ni como sustitución de los avisos o señales de seguridad.

1.2 Las tarjetas no deben ser consideradas como un medio de advertencia completo sobre condiciones de riesgos, equipos defectuosos, peligro de radiaciones; sin embargo, deben ser usadas hasta que pueda emplearse un medio positivo para eliminar el riesgo. Por ejemplo, una tarjeta de NO PONER EN MARCHA, colocada en un equipo energizado, se usará por un tiempo breve hasta que el interruptor del sistema pueda ser bloqueado; una tarjeta de EQUIPO DEFECTUOSO se usará en una escala dañada y se tomarán las medidas pertinentes para que sea retirada del servicio y enviada al taller de reparaciones.

2 Referencias

NCh1410	Prevención de riesgos - Colores de seguridad.
NCh1411/1	Prevención de riesgos - Parte 1: Letreros de seguridad.
NCh1411/2	Prevención de riesgos - Parte 2: Señales de seguridad.

3 Definiciones

3.1 **tarjeta:** indica una superficie, (generalmente cartulina, papel, madera, etc.), sobre la cual aparecen letras o marcas para advertencia, instrucción o información a los trabajadores sobre riesgos a los cuales podrían estar eventualmente expuestos. Las tarjetas son colocadas en los equipos mediante cuerdas, alambres o adhesivos.

4 Propósito de las tarjetas

4.1 El uso de las tarjetas de prevención de accidentes en la industria, hospitales y establecimientos en general tiene como propósito evitar lesiones al personal, daño a la propiedad o ambos.

5 Clasificación de las tarjetas

5.1 Tarjetas NO PONER EN MARCHA

5.1.1 El color de fondo para las tarjetas NO PONER EN MARCHA debe ser azul (ver figura 1).

5.1.2 Las letras deben ser de color blanco, de manera que resulte un contraste claro y permanente.

5.1.3 Las tarjetas NO PONER EN MARCHA deben ser colocadas en lugares claramente visibles o de tal forma que bloqueen efectivamente el mecanismo de partida del equipo o instalación, donde podrían presentarse condiciones de riesgo si el equipo está energizado.

5.2 Tarjetas PELIGRO

5.2.1 Las tarjetas PELIGRO deben usarse solamente cuando exista un riesgo inmediato. No debe existir variación en el diseño de las tarjetas exhibidas o colgadas para advertir sobre riesgos específicos (ver figura 2).

5.2.2 Todos los trabajadores deben ser instruidos respecto a que las tarjetas PELIGRO indican riesgos inmediatos y que deben tomar precauciones especiales.

5.3 Tarjetas PRECAUCION

5.3.1 Las tarjetas PRECAUCION deben usarse solamente para advertir o llamar la atención de riesgos potenciales o prácticas inseguras (ver figura 3).

5.3.2 Todos los trabajadores deben ser instruidos que la tarjeta PRECAUCION indica un riesgo posible contra el cual deben tomar las debidas precauciones.

5.3.3 Las tarjetas PRECAUCION deben incluir mensajes tales como:

- PRECAUCION - No operar. Personal haciendo reparaciones.
- PRECAUCION - Mantenga las manos alejadas. Personal trabajando en la línea.
- PRECAUCION - Trabajos en las maquinarias. No poner en marcha.
- PRECAUCION - Detenga la maquinaria para limpiar, aceitar o reparar.

5.4 Tarjetas DESCOMPUESTO

5.4.1 La tarjeta DESCOMPUESTO debe ser usada solamente para el propósito específico de indicar que una pieza de equipo, maquinaria, etc. está descompuesta y que el intentar usarla podría presentar riesgo (ver figura 4).

5.5 Tarjetas RADIACION

5.5.1 El color de fondo para las tarjetas RADIACION debe ser el amarillo; el panel debe ser púrpura. Las letras que se usen contra el fondo amarillo deben ser negras. Los colores que se usen deben ser los especificados en la norma NCh1410 (ver figura 5).

5.5.2 El diseño del símbolo y su orientación deben ser los indicados en la norma NCh1411/2. El símbolo debe ser colocado de manera que quede claramente visible y tener un tamaño proporcional con el tamaño del equipo o área en que se use.

5.6 Tarjetas RIESGOS BIOLÓGICOS

5.6.1 El color de fondo para el símbolo de RIESGO BIOLÓGICO es opcional y debe tenerse cuidado de que haya suficiente contraste para que sea claramente visible. El diseño del símbolo debe ser de acuerdo a lo indicado en la norma NCh1411/2. El color del símbolo debe ser naranja o rojo anaranjado (ver figura 6).

5.6.2 La tarjeta RIESGO BIOLÓGICO se debe utilizar para indicar la presencia actual o potencial de un riesgo biológico y para identificar el equipo, envase, salas, materiales, animales o combinaciones de ellos, que contienen o están contaminados con agentes de riesgo viables.

5.6.3 Para la aplicación de esta norma el término RIESGO BIOLÓGICO incluye solamente aquellos agentes infecciosos que representan un riesgo potencial para la salud del hombre.

6 Especificaciones de las tarjetas

6.1 Tamaño

Se aconseja mantener la proporción 2:1 entre el largo y el ancho de la tarjeta; debe ser de un tamaño tal que pueda llevarse en el bolsillo posterior del pantalón pero no tan pequeña que pierda su objetivo. En todo caso, deben mantenerse las proporciones indicadas en las figuras 1 a 6.

6.2 Material

La selección del material adecuado para las tarjetas debe estar de acuerdo a las condiciones particulares donde se van a usar.

NCh1411/3

6.3 Perforación

La tarjeta debe llevar en su lado menor una perforación de 5 mm de diámetro, que permita pasar una cuerda o alambre para fijarla al equipo o instalación pertinente.

6.4 Refuerzo

La perforación debe llevar un parche de refuerzo aun cuando la forma del parche de refuerzo puede variar de acuerdo con el fabricante; generalmente es fabricado con 100% de pulpa de madera y puede ser fibra o material recubierto. El espesor mínimo del parche de refuerzo es 0,25 mm. El diámetro de la perforación del parche puede variar, pero generalmente se usa una perforación de 5 mm. Como refuerzo adicional pueden usarse ojettillos metálicos de 5 mm. Los parches de refuerzo pueden ser colocados con adhesivos a prueba de agua cuando la tarjeta deba soportar condiciones de humedad.



Figura 1 - Tarjeta blanca. Letras blancas en cuadrado rojo

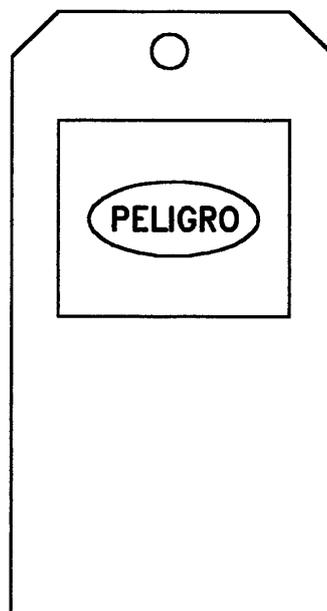


Figura 2 - Tarjeta blanca. Letras blancas en ovalo rojo con cuadrado negro

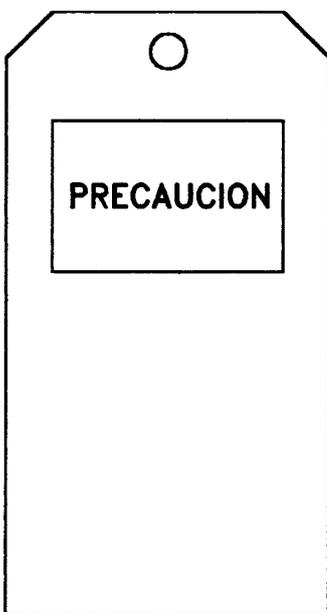


Figura 3 - Tarjeta amarilla. Letras amarillas en fondo negro



Figura 4 - Tarjeta blanca. Letras blancas en fondo negro



Figura 5 - Tarjeta amarilla. Letras amarillas en panel púrpura. (El símbolo negro en fondo amarillo).



Figura 6 - Tarjeta blanca. Letras negras en fondo naranja.

NORMA CHILENA OFICIAL

NCh 1411/3.Of78

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION • INN-CHILE

Prevención de riesgos - Parte 3: Tarjetas de seguridad

Safety measures - Part 3: Warning tags

Primera edición : 1978

Reimpresión : 1999

Descriptores: *medidas de seguridad, dispositivos de advertencia, letreros, requisitos*

CIN 13.200; 13.320

COPYRIGHT © 1983 : INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION - INN

* Prohibida reproducción y venta *

Dirección : Matías Cousiño N° 64, 6° Piso, Santiago, Chile

Casilla : 995 Santiago 1 - Chile

Teléfonos : + (56 2) 441 0330 • Centro de Documentación y Venta de Normas (5° Piso) : + (56 2) 441 0425

Telefax : + (56 2) 441 0427 • Centro de Documentación y Venta de Normas (5° Piso) : + (56 2) 441 0429

Internet : inn@entelchile.net

Miembro de : ISO (International Organization for Standardization) • COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas)